

MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 80

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2015-5746** *Notificación de escrito de petición de documentación. Expediente URB/322/2015.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación del escrito de petición de documentación-UR-BZS0CR que se indica a doña Laura Trencó Urquijo y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"Por medio de la presente se le requiere para que en el plazo de diez días contados a partir de la recepción de este escrito, subsane las deficiencias observadas aportando la siguiente (documentación/información):

1.- Justificante de pago de la autoliquidación de las tasas previstas en las Ordenanzas Fiscales

La documentación citada deberá ser aportada en el plazo establecido, en caso contrario se procederá a su archivo, advirtiéndole que transcurridos tres meses sin que aporte la documentación requerida, se declarara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se le comunica que el presente requerimiento suspende el cómputo del plazo máximo de 6 meses, para resolver y notificar el procedimiento."

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/5746

CVE-2015-5746